

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En la ciudad de Abancay a los 19 de agosto del dos mil diecinueve, siendo a horas nueve de la mañana, estando reunidos los miembros de la Asamblea Universitaria, en mérito al Oficio Múltiple Nº 008-2019-UTEA-SG, del 16 de agosto de 2019, estando reunidos en el Centro de Convenciones "José María Arguedas" los miembros de la Asamblea Universitaria, bajo la Presidencia del Rector, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, de dicha Universidad, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García, con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista a los asambleístas, haciendo la primera llamada a las 09:00 a.m., constatándose la asistencia de siete (07) asambleístas, concediéndose 15 minutos de tolerancia para efectuar la segunda llamada de lista, cumplido el tiempo se verificó que asistieron veinte (20) asambleístas de los veintitrés (23) miembros hábiles, como son:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 5) Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 6) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 7) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Directora de la Escuela de Posgrado.
- 8) Mag. Luis Abraham Achahuanco Segovia.
- 9) Mag. Daniel Amílcar Pinto Pagaza.
- 10) Mag. Bonifacio Robles Aguirre.
- 11) Mag. Luis Beltrán Barra Pacheco.
- 12) CD. Carlos Joaquín Farfán Contreras.
- 13) Mag. Maryluz Elguera Hilares.
- 14) Mag. Maricela Ochoa Guillén.
- 15) Est. Mayoric Juhulieth Rojas Espinoza
- 16) Est. Neil Abel Cuba Aedo
- 17) Est. Sheila Katheryn Paucar Ancco
- 18) Est. Kayrel Magaly Ataucuri Félix.
- 19) Est. Alex Guido Peralta Salas.
- 20) Trab. Adm. Jesús Eloy Martínez Rojas.

En este acto, el asambleísta Guillermo Bustillo Palomino, pidió permiso a la Asamblea Universitaria para llevar a cabo la sesión de Consejo de Facultad prevista para la fecha. Al respecto, el Dr. Toribio Tapia Molina, manifestó que es prioritario atender la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220.

Depus Sulf !

A Ley Offiversitation in



telling for the



Tras consultar a la Asamblea, y con el voto en contra de la mayoría de asambleístas, no se le concedió el permiso al mencionado docente.

En consecuencia, se declaró instalada la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria. Al tiempo de invocar a aunar esfuerzos en bien de nuestra institución, deponiendo toda actitud contraria.

CUESTION PREVIA:

Previamente dio cuenta de la Resolución de Consejo Universitario Nº...-2019-UTEA-CU, de fecha 09 de agosto de 2019, que extingue el vínculo laboral por causal de jubilación por límite de edad, del Profesor Ordinario Principal, Dr. Silvestre Palomino Gonzales, con la Universidad Tecnológica de los Andes. Al respecto el asambleísta Luis Barra Pacheco, manifestó que dicha resolución no está debidamente motivada ni fundamentada y expresó su rechazo al contenido de la mencionada resolución, en cuanto a la forma y el fondo, y recomendó que las resoluciones sean redactadas con el asesoramiento del asesor legal de la universidad; por otro lado, dijo que el profesor Silvestre Palomino Gonzales puede continuar prestando sus servicios a la universidad, pues en la Asamblea Universitaria ha brindado sus valiosos aportes. Al respecto, el Mag. Amilcar Pinto Pagaza, observó a la parte resolutiva que deja sin efecto su nombramiento del profesor antes mencionado; y recomendó que se cumpla con la formalidad y el debido proceso. Y con relación a la Decana electa, Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, manifestó su extrañeza que a la fecha no viene ejerciendo el cargo como tal, invocó a la autoridad resolver este problema y actuar de acuerdo a ley. Ante ello, el Rector dio cuenta que la autoridad universitaria ha actuado de conformidad a la Ley Universitaria y el Estatuto, y que por cuestiones formales aún no ha sido admitido al Consejo Universitario para su participación como decana. Al respecto, la Dra. Gilda Loayza Rojas dijo que hasta la fecha aún ha asumido el cargo, debido a que la Mag. Silvia Maquera aún ha efectuado la entrega de cargo; y objetó que el Comité Electoral Universitario no es competente para elegir al decano que va representar ante el Consejo Universitario, ya que la Ley Universitaria ni el Estatuto no establecen. Por su parte, el CD. Carlos Joaquín Farfán, recomendó al Rector no exponer a la autoridad ni a la universidad ante asambleas de trabajadores y de personas ajenas a la universidad; y manifestó que el cargo de Auditor Académico no existe en nuestra normatividad, solicitó que debe ser revisado y se tome en cuenta. Sobre el particular, el Rector informó que oportunamente será designado el Jefe del Órgano de Control Interno. Con relación al tema de agenda, el Vicerrector Académico, Dr. Juan Soto Necochea, dijo que existen dos propuestas de adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220, e invocó atender esta exigencia con la participación de los vicerrectores, de acuerdo las observaciones formuladas por la SUNEDU; y con relación a la designación de la Mag. Silvia Maguera, emitió su voto en contra a su designación como Directora de la Escuela de Posgrado.

La Dra. Gilda Loayza Rojas, solicitó dejar constancia en el acta que la presencia de la Mag. Silvia Maquera en la sesión vicia la validez de los acuerdos de la Asamblea Universitaria, por cuanto no tiene el grado de Doctor.

Tremel Salt

INJUSTISAD TECNOLÓDICA DE LOS ANDES

The third the third the



II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.

El Secretario General dio lectura el acta de sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 12 de agosto de 2019, al término de la cual, el Rector sometió a consideración de los presentes a fin de que formulen sus observaciones o aclaraciones que hubiere a lugar.

OBSERVACIONES:

Se dejó constancia las siguientes observaciones formuladas por los asambleístas:

Eloy Martínez Rojas, solicitó el informe legal de la designación de la Mag. Silvia Maquera, como Directora de la Escuela de Posgrado, se le otorgó el plazo para que el Asesor Legal de la UTEA emita el informe correspondiente, y se ponga en conocimiento de este documento a los asambleístas y al SUNEDU.

Mag. Amílcar Pinto Pagaza, formuló dos observaciones omitidas en el acta: se dio lectura a tres documentos que presentaron el Frente de Defensa de Apurímac, el Oficio Nº 42-2019, la Carta Nº 071-2019 de la Asociación Civil José María Arguedas, y la Carta Nº 72-2019 de dicha asociación que solicitan participar en la sesión de la Asamblea Universitaria. Que realizaron el uso de palabra de cuatro personas: Abog. Bernardino Sierra Álvarez, Abog. Victor Manuel Lizarzaburru Prado, Méd. Eduardo Garrido Dioses y Marco Cervantes. Finalmente, los asambleístas casi en conjunto han responsabilizado por la gestión que viene realizando el Rector, Dr. Ramiro Trujillo, que ha dado lugar al Oficio Nº 297-2019-SUNEDU, donde notifica a la Universidad del informe de revisión documentaria que es en forma negativa.

Dr. Ramiro Trujillo, dejó constancia que el proceso de licenciamiento es responsabilidad de todos, solicitó la participación de todos.

Mag. Luis Barra Pacheco, manifestó su oposición a la inclusión en la Asamblea Universitaria de la Mag. Silvia Maquera como Directora de la Escuela de Posgrado, por ser ilegal.

III. ORDEN DEL DÍA:

El Secretario General dio lectura la agenda de la sesión extraordinaria convocada para la fecha:

Adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220.

El Secretario General dio cuenta del Oficio Nº 195-2019-DCAU-UTEA, del 19 de agosto de 2019, que solicita aprobación del Estatuto de la Universidad, con la incorporación de las observaciones efectuadas por la Dirección de Supervisión de la SUNEDU, de acuerdo al Informe de Resultado Nº 010-2018-SUNEDU/02-03, y Oficio Nº 297-2019-SUNEDU-02-13 y las observaciones de la Diligencia de Acción Probatoria; en dicho trabajo han participado los responsables de la Condición 1.

El Dr. Luis Barra Pacheco, observó a la propuesta, ya que no contiene exposición de motivos, qué es lo que ha motivado la modificación o adecuación del Estatuto; solicitando para ello, a la Comisión de Adecuación del Estatuto a la Ley Uni-

Through

Supp.

JB

LUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

The A



versitaria Nº 30220, presidida por la Mag. Maryluz Elguera Hilares. Manifestó que mediante Oficio solicitó la toma acciones urgentes. Por lo que manifestó que el trabajo realizado corresponde a la Comisión Estatutaria, para ello que la comisión haga la exposición. Por ello, solicitó que en la presente sesión se declare en Asamblea Estatutaria, con voz y voto para reformar el Estatuto de la UTEA. También dio cuenta que la Comisión designada por la Asamblea Universitaria, también ha efectuado la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria. Observó que el Estatuto 2014 es de todo: Reglamento, Manual de Organización y Funciones. Si la ley no dice no podemos hacer las modificaciones del Estatuto, pues la autonomía universitaria no facultad realizar actos que no está permitido por la Ley. Es un tema legal, se tiene que efectuar la adecuación dentro del marco de la ley. Y solicitó se de lectura a su carta de fecha 16 de agosto de 2019. Finalmente solicitó se declare en sesión permanente a la Asamblea Universitaria, y se tome en cuenta las dos propuestas de adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220. Dijo además que hay materias no es materia de regulación por el Estatuto Universitario. Con respecto a la Promotora, se debatirá en el artículo correspondiente al Estatuto. Por lo que solicitó, como cuestión previa, se declare en Asamblea Estatutaria, por el tiempo que se determine, para proceder la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria, en su defecto presentará su reclamación ante la SUNEDU.

A su turno, la Presidenta de la Comisión de Adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220, Mag. Maryluz Elguera Hilares, manifestó que su comisión designada por la Asamblea Universitaria, ha trabajado arduamente; observó que previamente no se le concedió el uso de la palabra en su calidad de Presidenta de dicha Comisión, habiendo trabajando con la participación de las cinco personas. de acuerdo a las observaciones de la SUNEDU, y solicitó su participación en condiciones de igualdad. Con Respecto a la Promotora no está incorporada en el Estatuto vigente. Con respecto a la exposición de motivos, solicitó la participación del

Abog. Benedigto Chiclla Arredondo.

Como cuestión previa, el Dr. Toribio Tapia, invocó optimizar el tiempo para adecuar el Estatuto a la Ley Universitaria, con la finalidad de formular el Plan de Adecuación para el licenciamiento de la Universidad.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó su extrañeza con relación al tema de agenda, no se le ha hecho llegar las propuestas de adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria.

Por su parte, el Mag. Daniel A. Pinto Pagaza, manifestó que previamente se debe establecer el procedimiento para analizar el estatuto con los proyectos de adecuación. Puso en evidencia que existen tres proyectos de adecuación o modificación del Estatuto a la Ley Universitaria: de la Comisión designada por la Asamblea Universitaria, de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria y de la comisión donde ha participado el Mag. Luis Barra Pacheco. Existen dos tipos de modificación: total y parcial; es necesario definir si vamos hacer la adecuación del Estatuto vigente desde 2014, o bien realizar la reforma total o parcial, y en segundo lugar, definir si nos declaramos en sesión permanente, sin dejar de lado el plan de adecuación.



El Mag. Bonifacio Robles, manifestó que el día viernes 16 de agosto de 2019, no se llevó a cabo la sesión por falta de quórum. Aclaró que la agenda de la presente sesión es "Adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria No 30220" más no modificación del estatuto. Solicitó en primer lugar a la Presidencia, invocó dejar de lado las posturas en el momento de crisis de diversa naturaleza que nos encontramos a la fecha. Que, en su oportunidad no se ha adecuado el Estatuto a la Ley Universitaria, no obstante que las observaciones de la SUNEDU vienen desde el año 2015. En cuanto al Plan de Adecuación, no se puede implementar si no se tiene presupuesto, cuya formulación debe partir del diagnóstico. No podemos presentar a la SUNEDU un nuevo Estatuto, sino adecuar a la Ley Universitaria Nº 30220, con el aporte de la Consultora. Por su parte también ha efectuado la revisión de los Estatutos de las universidades licenciadas: Universidad Privada de Huánuco, de acuerdo a su realidad ha formulado su Estatuto. Además de ello, urge otorgar el financiamiento para el proceso de licenciamiento, que debe ser atendido con la mayor celeridad, ya que la SUNEDU ha evidenciado que la UTEA tiene capacidad económica. Los estados financieros revelan una información distinta a la realidad, lo que fue aclarado en su oportunidad.

Con relación a la versión que ha vertido el asambleísta Bonifacio Robles, el administrativo Eloy Martínez, rechazó que no es verdad que los administrativos cogen y ocultan el dinero, que es una frase agraviante. De acuerdo los arts. 207 y 208 del Estatuto, la actividad económica de la universidad es gestionada por el Consejo Universitario, el Rectorado y los funcionarios competentes; por lo que solicitó que retire las frases agraviantes. Frente a ello, el Mag. Bonifacio Robles, retiró las frases agraviantes y aclaró, que los informes económicos fueron vertidos en

forma errónea con resultado negativo.

El asambleísta Mag. Luis Achahuanco, solicitó optimizar el tiempo para que de inmediato debatir la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220, y que en su oportunidad, presentó el 13 de agosto de 2019, plan de emergencia con 22 puntos, entre ellos, fortalecimiento institucional, el buen uso del capital humano, económico, etc., y que en su oportunidad no se efectuó la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria, en el plazo de 90 días calendarios. Al respecto, el Rector manifestó que la tarea del desarrollo de la universitaria es tarea de todos, y que en materia económica las auditorías financieras revelan que la gestión económica no reviste de graves irregularidades.

El CD. Carlos J. Farfán Contreras, dijo que cada uno de nosotros somos responsables en el proceso de licenciamiento. Lo que se trata es la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria, no se trata de la reforma universitaria, de acuerdo a las indicaciones de la Consultora, es un trabajo netamente técnico; e invocó debatir el tema de agenda con el consultora.

tir el tema de agenda con el apoyo de la Consultora.

Por su parte, la Mag. Maryluz Elguera, dijo que se ha cumplido con el encargo de la Asamblea Universitaria, con todo aquello que nos exige la SUNEDU, que en esto urge adecuar al Estatuto a la Ley Universitaria para presentar el Plan de Adecuación para el licenciamiento de la UTEA.

Con relación a los antecedentes del Estatuto que motivan su adecuación a la Ley Universitaria Nº 30220, pasó a exponer la asambleísta Maricela Ochoa los

Freue Sul!

APR

I app of the



antecedentes históricos del proceso de adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria. Inicialmente el Estatuto del 2014 fue observado, en octubre 2016, por la Dirección de Supervisión de la SUNEDU, así como las normas conexas. Luego se ha realizado la adecuación de varios artículos del Estatuto, a peticiones específicas de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, las mismas que han sido atendidas por la Asamblea Universitaria. También la Comisión presidida por el Mag. Bonifacio Robles, ha presentado su propuesta de adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria. Y a raíz de la Diligencia de Acción Probatoria realizada por la SUNEDU, se tomó conocimiento que el Estatuto no se encontraba acorde con la Ley Universitaria Nº 30220. Lamentablemente se ha trabajado en base a las observaciones orales del DAP, con relación al Estatuto.

Por su parte, el Mag. Luis Barra Pacheco, citó el art. 57 de la Ley Universitaria Nº 30220, son atribución de la Asamblea Universitaria reformar el Estatuto con la aprobación de 2/3 del número de sus miembros, a fin de que el nuevo Estatuto sea enviado a la SUNEDU. Manifestó que el Estatuto no debe ser reglamentarista, y no podemos ponernos vallas altas contemplando aquello que no podemos cumplir, y manifestó que en su comisión sólo se ha trabajado de acuerdo a las observaciones de la SUNEDU; en tal sentido, solicitó convertir en Asamblea Universitaria, o en su defecto reformar el Estatuto, bajando las vallas al mínimo; el objetivo es lograr el licenciamiento; a futuro se contemplará otras normas. Por ello solicitó se declare en Asamblea Estatutaria a fin de permitir su aprobación sin una cantidad de votos que establece la ley, o en todo caso reformar al Estatuto, y debatir el día de mañana 20 de agosto de 2019 hasta concluir con todos los artículos, en función a las dos propuestas, que no es todo el Estatuto, sino de manera puntual. Sobre la Consultora apoyó que se contrate a las dos consultoras con todo su equipo de profesionales. Por lo que solicitó pedir a la SUNEDU diez días más para presentar el Plan de Adecuación. Ordenar la transparencia económica, y ha estimado en 20 millones de soles para la implementación del Plan de Adecuación. Propuso el estado de permanencia a todo el personal administrativo; solicitó se declare en emergencia para exonerar de los trámites, para cumplir con el equipamiento de manera directa, sin cotización.

La asambleísta Silvia Maquera, solicitó las copias de los dos proyectos de adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria, con la finalidad de debatir, y decidir si es asamblea universitaria o sólo la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria, evitando de ponernos las vallas altas, se requiere un estatuto para formular el Plan de Adecuación.

El Dr. Toribio Tapia Molina, manifestó que en el Plan de Adecuación se debe indicar que la UTEA cuenta con un Estatuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220; sugirió planificar el trabajo en estos momentos.

El CD. Carlos Farfán Contreras, dijo que la Consultora diga técnicamente qué artículos del Estatuto tenemos que modificar o adecuar de acuerdo a la Ley Universitaria Nº 30220.

La profesora Maryluz Elguera, manifestó por su parte, que el proyecto de adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria se ha efectuado con el aporte de las

Spans Suno!

HS

A John Market Ma

The the



direcciones de las escuelas académicas y unidades administrativas, si bien se ha excedido, tornando en un reglamento al Estatuto.

Al respecto los asambleístas sugirieron que la Consultora revise las propuestas formuladas, para facilitar el debate el día de mañana.

Por su parte, el administrativo Eloy Martinez, solicitó que la Asamblea Universitaria se declare en sesión permanente hasta concluir con la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria.

El Mag. Amilcar Pinto Pagaza, dijo que lo prioritario es aprobar el Plan de Adecuación, contemplar el proceso de adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria, para ello declararnos en asamblea universitaria permanente.

Sobre el particular, el Mag. Luis Barra, recomendó adecuar sólo aquellos que corresponde, de acuerdo a la Ley Universitaria. Para ello, solicitó declararnos en asamblea estatutaria, universitaria permanente.

En consecuencia, el Rector se sometió al voto a las dos propuestas:

- a) Se declare en sesión permanente a la Asamblea Universitaria: 11 votos a
- b) Se declare Asamblea Estatutaria: 06 votos a favor: Dr. Ramiro Trujillo Román.

Dra. Cecilia Huamán Nahula.

Mag. Luis Barra Pacheco

Dr. Juan Soto Necochea

Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas

Mag. Maryluz Elguera Hilares

ACUERDO.- Declarar a la Asamblea Universitaria en sesión permanente para adecuar el Estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220, hasta concluir con dicho pro-

Sesión siendo a horas 01:00 de la tarde de la fecha ut supra, se suspendió la sesión, continuar la sesión el día de mañana a las 09:00 a.m.

CONTINUACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE AGOSTO DE 2019

CONTROL DE ASISTENCIA:

Previamente se llamó la lista, en la primera llamada, asistieron seis (06) asambleístas, y en la segunda llamada, se constató la asistencia de 18 asambleístas, de los 23 miembros hábiles.

CUESTIONES PREVIAS:

El rector informó que la matriz del Plan de Adecuación se encuentra en un 80% de avance, una vez concluida, la Consultora expondrá ante la Asamblea Universitaria.

Previamente, el Secretario General dio lectura el art. 20 del Reglamento de la Asamblea Universitaria, sobre el tiempo de participación.

Previamente, el asambleísta Luis Barra Pacheco, observó que se deje constancia el voto de los asambleístas que han emitido sus votos por cada una de las des posiciones: asamblea estatutaria y declarar en sesión permanente a la Asamblea Universitaria,



en su caso, emitió su voto por la Asamblea Estatutaria, junto con sus colegas que en total sumaron 06 votos a favor:

Dr. Ramiro Trujillo Román.

Dra. Cecilia Huamán Nahula. Mag. Luis Barra Pacheco Dr. Juan Soto Necochea Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas Mag. Maryluz Elguera Hilares

La Mag. Maryluz Elguera Hilares, solicitó que se autorice a la persona encargada para sustentar la exposición de motivos de la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220.

El estudiante Alex Guido Peralta Salas, manifestó que el Estatuto debe ser adecuado a la Ley Universitaria, más no reforma del estatuto.

El Dr. Toribio Tapia manifestó que una de las atribuciones de la Asamblea es reformar el Estatuto con la aprobación de no menos de 2/3 de los miembros de la asamblea universitaria, y remitir el nuevo estatuto al SUNEDU, y solicitó tomar en cuenta la decisión en base a las dos propuestas.

El asambleísta, Luis Barra, solicitó se considere quienes han votado por la Asamblea Estatutaria, y quienes están de acuerdo por la sesión permanente, y quienes se abstuvieron.

a) Se declare en Asamblea Estatutaria: 06 votos.
 Dr. Ramiro Trujillo Román.
 Dra. Cecilia Huamán Nahula.
 Mag. Luis Barra Pacheco
 Dr. Juan Soto Necochea
 Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas
 Mag. Maryluz Elguera Hilares

b) Se declare en sesión permanente: 11 votos.

La Mag. Silvia Maquera, solicitó que la Consultora nos indique qué artículos del Estatuto universitario deben ser adecuados a la mencionada Ley Universitaria, por lo que solicitó su presencia en la sesión de la Asamblea Universitaria, y manifestó no estar de acuerdo con la Asamblea Universitaria.

El Dr. Toribio Tapia, dijo hay dos clases de reforma: total y parcial; pero por la premura de tiempo, recomendó efectuar sólo la modificación parcial del Estatuto.

El Mag. Luis Barra Pacheco, invocó el art. 58 inciso 58.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, pues, manifestó que la asamblea estatutaria es legal.

El asambleísta Eloy Martínez Rojas, manifestó que la agenda de la Asamblea Universitaria es la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220.

Por su parte, el asambleísta Mag. Bonifacio Robles Aguirre, aclaró que la asamblea estatutaria designa comisión estatutaria que es elegida por la Asamblea Universitaria para adecuar el Estatuto a la Ley Universitaria, conforme a las observaciones de la SUNEDU. Con respecto a la Comisión designada por la Asamblea Universitaria, observó que no precisa qué artículos han sido modificados o adecuados.

Sprull Super

JPS CAN

M.

tuviero

the that



La representante estudiantil Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, de la sub-sede Andahuaylas, manifestó que demos mayor celeridad a la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria; manifestó su preocupación con el clima del debate, e invocó trabajar para resolver el problema del Estatuto.

La asambleísta Silvia Maquera solicitó la presencia de la Consultora a fin de que oriente en cuanto a la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria, según las observaciones de la SUNEDU.

La Mag. Maryluz Elguera solicitó que el Asesor Legal de la UTEA precise los alcances legales de la Asamblea Estatutaria. Al respecto, dicho asesor manifestó que se lleve a cabo la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220.

Atendiendo la petición de la Asambleísta, Mag. Silvia Maquera Marón, y con el consentimiento de la Asamblea Universitaria, el Consultor, José Palacios pasó a exponer las orientaciones técnicas precisando tres aspectos: 1) El estatuto universitario puede ser reformado en forma total o parcial, 2) Sinceramiento de los programas académicos en función a la oferta demanda y su sostenibilidad, 3) Se le brinde las facilidades para efectuar el Plan de Adecuación, que es un plan de mejora, que debe contar con el cronograma de actividades, responsables y presupuesto. Y dijo que el día martes va efectuar la entrega a la asamblea universitaria del matriz en Excel del Plan de Adecuación y el informe narrativo. Con relación al Estatuto dijo que la consultora cuenta con una especialista en legislación universitaria. Lo que se trata ahora es la modificación parcial del Estatuto de acuerdo las observaciones formuladas por la SUNEDU, que a la fecha viene efectuando la revisión al Estatuto de la UTEA, a fin de formular el Plan de Adecuación, que debe ser coherente, pertinente, sostenible, consistente. Y dijo que la Consultora acompañará a la UTEA hasta su licenciamiento. Invocó la participación de toda la comunidad universitaria.

A su turno el Mag. Bonifacio Robles, preguntó al Consultor: ¿sería pertinente que trabajemos la adecuación del estatuto a la Ley Universitaria muy aislado de la formulación del Plan de Adecuación?. Al respecto, el Consultor manifestó que el Estatuto debe estar adecuado a la Ley Universitaria. Dijo lo que se trata es un plan de adecuación o plan de mejora, cuyo informe de ejecución o de cumplimiento se debe efectuar a fines de octubre de 2019.

Por su parte el estudiante Alex Peralta, solicitó el sinceramiento de quienes han formulado el proyecto de Estatuto, demuestren si es ejecutable.

Al respecto, el asambleísta, Bonifacio Robles, preguntó al Consultor, Dr. José Palacios, si es pertinente efectuar la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria bajo el acompañamiento técnico de la Consultora. Quien a su turno, pasó absolver la consulta formulada.

El asambleísta, Eloy Martínez Rojas, dijo que la exposición de motivos es escrita y que debe ser puesto en conocimiento de los asambleístas.

A continuación, la asambleísta Maryluz Elguera, solicitó que el profesor Benedigto Chiclla a fin de que exponga la exposición de motivos del Proyecto de Adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220; quien con autorización de la Asamblea Universitaria, se concedió el uso de la palabra.

A su turno, el Mag. Benedigto Chiclla Arredondo, pasó a sustentar la exposición de motivos de la propuesta de reforma del Estatuto universitario. Para formular la propuesta, se ha consultado los Estatutos de las universidades licenciadas: La Andina de Cusco, la Universidad Católica de Santa María, de Tacna. Se llevado a cabo el trabajo de lo general a lo particular. Con respecto a la elección de las autoridades, existen dos sistemas de elección, la primera a cargo de la Asamblea Universitaria, y la segunda, por voto universitario. Con relación a la misión de la universidad, se ha contemplado la investigación for-

5/Rus)

Sun!

AB

inplado la investigación for-

A SOUTH A SOUT



mativa. Con relación al gobierno universitario, se ha incorporado los requisitos para los vicerrectores. Igualmente se ha incorporado el Consejo de Posgrado, su organización y su participación, con la finalidad de dar legitimidad. Con relación a las filiales, se ha establecido la relación de dependencia jerárquica con la autoridad central, sobre la base de las informaciones verbales a raíz de la diligencia probatoria. Con relación a las unidades de apoyo no se han efectuado modificaciones sustanciales. No se ha efectuado una reforma del Estatuto sino la adecuación o modificación del estatuto. Con relación a los órganos de asesoramiento, se ha incorporado la función de brindar el asesoramiento a la alta dirección. Con respecto a los órganos de planificación, se ha precisado sus funciones. Con referente al órgano de control, se ha precisado sus funciones, a fin de cumple adecuadamente. De la organización académica, ha establecido las unidades académicas, conforme establece la Ley, precisando sus competencia, su procedimiento de elección, con mayores facultades que el Decano: gestiona docentes, en cambio el Director de la Escuela gestiona los currículos de estudios. En concordancia con la Dirección de Supervisión, se ha contemplado en el proyecto de adecuación, como los Centros de Investigación, precisando sus funciones y competencias. Con relación al diseño curricular, también ha sido incorporado en el proyecto: contemplando la investigación formativa, más no investigación pura, acogiendo los aportes de las comisiones. Con relación a la jubilación por límite de edad, es a la edad de 70 años, en cambio en las públicas es de 75 años, requiriéndose en este último caso, la evaluación psicológica y médica; con la posibilidad de retornar a la universidad, tomando en cuenta su labor extraordinaria como investigador y solvencia académica. Con relación a los departamentos académicos se han delimitado las competencias con las direcciones de escuelas profesionales. Con respecto a la Promotora, habiendo cumplido con su finalidad, creación de la universidad, ya no es pertinente que continúe; correspondiendo a la Asamblea Universitaria incorporar o no la actual promotora, tiene su nacimiento con la Ley Universitaria Nº 27333, y en virtud a la Ley Universitaria Nº 30220, corresponde a la Asamblea Universitaria, incorporar o no. De acuerdo al art. 122 y 55 de la Ley Universitaria Nº 30220, corresponde a la universidad, legislar su Estatuto de acuerdo a la naturaleza privada de la Universidad.

Al término del cual, el Mag. Luis Barra, solicitó que la Comisión de Licenciamientos presidida por el Dr. Francisco Medina Raya, exponga los motivos de la adecuación del

Estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220.

A su turno, el Presidente de la Comisión de Licenciamiento, Dr. Francisco Medina, con la autorización de la Asamblea Universitaria, pasó a exponer manifestando que se ha efectuado únicamente la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220, con la participación de los docentes y funcionarios administrativos: Dr. Toribio Tapia Molina, CPC. Mariela Rojas Allende, Mag. Luis Barra Pacheco, Dr. Ely Jesús Acosta Valer, entre otros; acogiendo, además, las observaciones de la SUNEDU formulada durante la diligencia de acción probatoria. Por lo que solicitó la aprobación puntual del Estatuto a la brevedad posible, a fin de que nos permita la formulación de los documentos normativos de gestión.

Finalmente, el Rector consultó la metodología para el debate de la adecuación del estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220:

El asambleísta, Carlos Farfán, recomendó debatir en base a las dos propuestas presentadas, proyectando en el ecran las dos propuestas, sólo los artículos observados por la SUNEDU, para hacer más ágil el debate.

Por su parte, el asambleísta, Bonifacio Robles, solicitó a la Comisión de Adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria, indique qué artículos han sido modificados, incorporados o adecuados del total de 232 artículos del proyecto. La propuesta presentada por



el Presidente de la Comisión de Licenciamiento no puede ser aprobado tal como es, sino requiere análisis y debate, en mayoría de los artículos se observa copia de los artículos de la Ley Universitaria Nº 30220.

También la profesora Maricela Ochoa solicitó que se tome en cuenta la propuesta de adecuación del estatuto a la Ley Universitaria, en función a las observaciones de la Diligencia de Acción Probatoria. Por lo que solicitó tomar en cuenta en el debate. Pare ello recomendó utilizar tres proyectores: para el Estatuto vigente, y para las dos propuestas.

Al respecto, el asambleísta Luis Barra, aclaró que se puede incorporar en el estatuto las normas pertinentes, en forma textual, a la Ley Universitaria Nº 30220, pero se debe evitar de contemplar las funciones de los órganos de gobierno, que es propio del reglamento. Por lo que recomendó tomar en cuenta para el debate, la tercera propuesta, en función a las observaciones formuladas por la SUNEDU.

La profesora Maryluz Elguera, aclaró que los artículos adecuados a la Ley Universitaria se tome en cuenta, y como comisión designada por la asamblea, les corresponde dirigir el proceso de adecuación.

Por su parte, el asambleísta Eloy Martínez Rojas, observó que las comisiones han presentado las propuestas sin contar las observaciones de la SUNEDU, con la finalidad de logar el licenciamiento.

En este acto se suspendió, siendo a horas, 12:45 p.m., hasta las 2:00 p.m., cumplido el tiempo, reinstalar la sesión para iniciar el debate de cada uno de los artículos del Estatuto de acuerdo a las dos propuestas, en cuanto estén debidamente instalados los equipos electrónicos.

Cumplido el tiempo, se constató la falta de quórum reglamentario para reinstalar la sesión, asistieron sólo 16 asambleístas, por lo que se postergó hasta el día 21 de agosto de 2019, para continuar con la sesión a las 08:00 a.m. Se aclaró que debe haber 80% de los miembros de la asamblea universitaria, es decir, 18 asambleístas, pues se trata de aprobación del estatuto universitario. Mientras tanto, la comisión de adecuación quedo efectuando la reunión de trabajo.

CONTINUACIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA 21 DE AGOSTO DE 2019

CONTROL DE ASISTENCIA:

Se efectuó la primera llamada de lista, constatándose la asistencia de 13 asambleístas, de los 23 miembros hábiles. Aplicando el art. 57 numeral 2 de la Ley Universitaria Nº 30220, se constató la existencia de 2/3 de los miembros de Asamblea Universitaria. En consecuencia, el Presidente declaró instalada la sesión por existir quórum reglamentario.

A continuación, el presidente, Dr. Ramiro Trujillo, declaró aperturado el debate:

Luego del amplio debate, los asambleístas aprobaron el siguiente texto del artículo:

ARTÍCULO 1º DEBATE:

Frquel

Super

AS July

N/C

The state of the s



El Dr. Toribio Tapia, dijo que primero definir qué es la universidad, luego su historia; lo que se trata es bajar la valla, opinión con la cual concordaron los asambleístas. Abundando en mayores argumentos los asambleístas Luis Barra Pacheco, Bonifacio Robles, Cecilia Huamán, Silvia Maquera, Maricela Ochoa Guillén, Toribio Tapia, coincidiendo que la universidad brinda formación científica y tecnológica, debiendo suprimir por ahora la proyección internacional, que es una valla muy alta, según argumentó el profesor Luis Barra. También los estudiantes coincidieron con la supresión de la proyección internacional de la UTEA, que según la profesora Maricela Ochoa, se puede contemplar en otros artículos del Estatuto. Aunque el Rector, opinó que la universidad brinda formación científica, humanista y tecnológica. Por su parte el Mag. Bonifacio Robles, dijo que la universidad brinda una formación humanística, según la UNESCO.

TEXTO FINAL:

La Universidad Tecnológica de los Andes, ES UNA COMUNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTEGRADA POR DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS, ORIENTADA A LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN DEL SABER, CULTURA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, QUE BRINDA UNA FORMACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, CON UNA CLARA CONCIENCIA DE LA REALIDAD MULTICULTURAL, QUE CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.

VOTACION:

La Mag. Silvia Maquera, emite voto en contra de la palabra "tecnológica". El texto fue aprobado por mayoría de votos.

También el Mag. Bonifacio Robles, se abstuvo de emitir su voto.

ARTÍCULO 2º

DEBATE:

El Mag. Bonifacio Robles, dijo que una asociación no cumple con los requisitos que establece el Código Civil, no se puede reconocer como Asociación Civil José María Arguedas; ante ello, la SUNEDU exigirá la copia literal expedida por SUNARP con su actual directiva.

Mag. Luis Barra, observó a la Quinta Disposición Complementaria del Estatuto, con la finalidad de impedir la participación de la Promotora ASOCIACIÓN CIVIL "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS". Mientras está vigente la ley se tiene que mantener en el Estatuto. Los Registros Públicos se rigen por la Ley. En consecuencia, si la existencia legal de la promotora no está conforme con los reglamentos de SUNARP y de la Ley Universitaria Nº 30200, no se puede admitir.

El administrativo, Eloy Martínez, dijo que la promotora puede ingresar a la Universidad pero no puede participar en los órganos de gobierno, concordando con la opinión del Mag. Luis Barra Pacheco, porque la Ley Universitaria Nº 30220 lo prohíbe. En todo caso el fuero judicial resolverá el conflicto de intereses. Exigió el cumplimiento de la Ley. Con respecto a la parte derogatoria, la Ley no es explícita respecto a la Promotora.

Dr. Juan Soto Necochea, dijo que al respecto aclaró a la promotora con respecto a su participación en los órganos de gobierno de la Universidad porque la Ley Universitaria lo prohíbe.

Mag. Maryluz Elguera, habiendo tenido reunión con el Presidente de la Consultora, a quien no se le permitió su participación. La adecuación del estatuto a la ley Universitaria

Spend Sung

JP8

to a la ley Univers

TSIGHA .

I figh the



Nº 30220, ya fue levantada las observaciones por la Consultora según la DAP, que al respecto ya conoce la SUNEDU. Debiendo quedar como tal. El estatuto enviado en abril de 2018, no borró lo que estaba errado con relación a la admisión.

Al respecto los asambleístas, manifestaron que el trabajo de adecuación del estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220, realizado por la Consultora debe ser sometido a debate. Habiendo hecho énfasis al respecto, el Mag. Bonifacio Robles.

La asambleísta Maricela Ochoa, preguntó cómo va quedar la situación, es decir, con relación al trabajo de las comisiones de adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220.

El Mag. Luis Barra Pacheco, manifestó que las adecuaciones del estatuto a la Ley Universitaria nos hemos puesto vallas muy altas, que no podemos alcanzar, y es la oportunidad ahora para modificar adecuando a nuestra realidad.

Al respecto, el Mag. Bonifacio Robles, aclaró que no se debe reconocer a la Promotora, debe decir: cuenta con una Promotora conforme a la Ley Nº 23852.

En este acto, se advirtió que el Estatuto ya fue adecuado varios artículos a la Ley Universitaria, entonces el trabajo de las comisiones sería por demás.

Con respecto al Plan de Adecuación manifestaron los asambleístas que se debe realzar el diagnóstico. Por su parte el Mag. Bonifacio Robles, dijo que el nuevo estatuto se va presentar en el plan de adecuación. Por ello recomendó trabajar conjuntamente con la Consultora en materia de adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria.

Ante el pedido del asambleísta, Carlos Joaquín Farfán Contreras, el Secretario General, informó sobre las últimas modificaciones efectuadas al Estatuto de acuerdo a la Ley Universitaria Nº 30220, en cuatro asambleas universitarias, los mismos que han sido registrados en los registros públicos.

Luego de un amplio debate, se sometió al voto el texto del artículo segundo del estatuto de la UTEA.

VOTACION: Votos a favor: 11 votos.
Abstenciones: 04 votos.

TEXTO FINAL:

La Universidad Tecnológica de los Andes CREADA POR LEY Nº 23852 DE 07 DE JUNIO DE 1984, LEYES MODIFICATORIAS Nº N° 25266 y 26280, ES PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO ASOCIATIVO SIN FINES DE LUCRO, la Universidad cuenta con una Promotora ASOCIACIÓN CIVIL "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" conforme a la Ley Nº 23852.

En este acto, el Secretario General, a instancia del rector, dio lectura el Oficio Nº 552-2019-SUNEDU-02, del 14 de agosto de 2019, sobre la elección del decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, que anexa el Informe Nº 534-2019, de la Oficina de Asesoría Legal de la SUNEDU, donde señala que se haya cometido infracción grave, por no haberse respetado lo dispuesto en el estatuto universitario con respecto a la elección del decano de dicha Facultad.

Al respecto, el Mag. Luis Barra Pacheco, recomendó se brinde las fotocopias a los asambleístas, y se corra traslado a la Oficina de Asesoría Legal de la UTEA a fin de que emita la opinión correspondiente, para la toma de decisión en otra oportunidad.

Slavel Sund

JB/

they - the car



Por su parte el Rector dio cuenta que dicho Oficio se encuentra en trámite en estos momentos, para ser tratado en el Consejo Universitario, que para tal efecto, se convocará a la sesión extraordinaria.

El D. Toribio Tapia, dijo que ante esta situación, se estaría invalidando la sesión de la Asamblea Universitaria.

El CD. Carlos Joaquín dijo que mientras no se resuelva el caso, no se puede desarrollar la sesión, ya que se estaría invalidando la sesión.

En este acto se suspendió la sesión siendo a horas 12:35 p.m., para continuar con el debate del Estatuto.

CONTINUACIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

22 de agosto de 2019

Se postergó la sesión por falta de quórum, ya que asistieron sólo asistieron cinco asambleístas, para efectuar la convocatoria para la próxima fecha.

CONTINUACIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA 23 de agosto de 2019

Se postergó la sesión por falta de quórum, ya que asistieron sólo asistieron tres asambleístas, para efectuar la convocatoria para la próxima fecha.

CONTINUACIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA 26 de agosto de 2019

CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista a los asambleístas, haciendo la primera llamada a las 09:00 a.m., constatándose la asistencia de siete (07) asambleístas, concediéndose 15 minutos de tolerancia para efectuar la segunda llamada de lista, cumplido el tiempo se verificó que asistieron catorce (14) asambleístas de los veintitrés (23) miembros hábiles, como son:

- Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 5) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 6) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Directora de la Escuela de Posgrado.
- 7) Mag. Luis Abraham Achahuanco Segovia.8) Mag. Bonifacio Robles Aguirre.
- 9) Mag. Luis Beltrán Barra Pacheco.
- 10) Mag. Maricela Ochoa Guillén.
- 11) Est. Mayoric Juhulieth Rojas Espinoza
- 12) Est. Neil Abel Cuba Aedo
- 13) Est. Sheila Katheryn Paucar Ancco

Sprus 5

Sund 1.

AS CHARLE



Pill

14) Est. Alex Guido Peralta Salas.

15) Trab. Adm. Jesús Eloy Martínez Rojas.

El rector, tras expresar el saludo a los asambleístas, por ser de interés institucional, declaró instalada la sesión.

Previamente, el Dr. Toribio Tapia Molina, manifestó que los documentos normativos de la universidad requieren de un equipo de profesionales, por lo que es necesario tercerizar, ya que el tiempo apremia.

Por su parte el Rector, manifestó, concordando con lo expresado por el Dr. Toribio Tapia, sobre la necesidad de tercerizar la adecuación y alineamiento de la parte normativa a la Ley Universitaria, habiendo realizado las coordinaciones con la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria. Para ello, dijo que la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria, estará listo para el día miércoles 28 de agosto de 2019, cuya presentación estará cargo de la Consultora. Con lo cual concordó también la Mag. Silvia Maquera Marón, manifestando que el tiempo apremia, y que es necesario contar con el apoyo de la Consultora.

El Mag. Luis Achahuanco manifestó que existiendo múltiples intereses contrapuestos, que nunca va haber acuerdo; por lo que recomendó que la Consultora presente la propuesta. Así también manifestó el Dr. Guillermo Bustillos, que es urgente que la consultora presente la propuesta.

De igual manera el Mag. Bonifacio Robles, manifestó que la adecuación de la parte normativa, tiene que partir de un diagnóstico. Por ello que es necesario, tercerizar para la parte normativa.

Opiniones con las cuales, el Mag. Luis Barra Pacheco, no manifestó su acuerdo, debe haber. Si hay voluntad de trabajo, se puede lograr la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220; por tanto, dijo que no es necesario contratar una consultora para el alineamiento de la de las normas internas al Estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220. Si se justifica escuchar a la Consultora a fin de que presente la propuesta, dijo que lo haga el día 27 de agosto de 2019, y luego discutir los artículos del Estatuto Universitaria.

El administrativo, Eloy Martínez, dijo que el proceso de adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria, es responsabilidad de todos; que es misión de toda la comunidad universitaria, defender a la UTEA; por ello es necesario adecuar al Estatuto en los puntos específico.

A su turno la profesora Maricela Ochoa, expresó su preocupación con relación a la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria, concordando con lo expresado por el administrativo, Eloy Martínez. También solicitó que la Consultora exponga la propuesta de adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220.

El asambleísta, Cd. Carlos Farfán Contreras, recomendó que se solucione sobre las escuelas profesionales que deben ser suprimidas, que perder la universidad.

El Dr. Juan Soto Necochea, manifestó que es potestad de Consejo de Facultad proponer el cierre de las escuelas profesionales con mínimo número de alumnos, a fin de que la instancia correspondiente tome la decisión. Por su parte pidió conocer los términos de referencia de la Consultora.

Por su parte, el Mag. Luis Barra, manifestó lo dicho por la Consultora con relación a las escuelas con una mínima cantidad de estudiantes, en virtud a una propuesta técnica, para su trámite correspondiente ante los órganos de gobierno universitario; y la Ley Universitaria Nº 30220, garantizar la rentabilidad de la universitaria; la insostenibilidad económica de las escuelas profesionales afecta el licenciamiento. Debe haber rentabilidad

Sprend

IPS CAPACITY

The area



de las unidades académicas. Desistirse temporalmente. Como el caso de la Escuela Profesional de Turismo, no tiene campo de acción para la realización de prácticas profesionales

Siendo a horas, 10:40 a.m.se suspendió la sesión.

CONTINUACION DE SESION EXTRAORDINARIA 27 de agosto de 2019

El Secretario pasó lista a los asambleístas, haciendo la primera llamada a las 09:00 a.m., constatándose la asistencia de tres (03) asambleístas, concediéndose 15 minutos de tolerancia para efectuar la segunda llamada de lista, cumplido el tiempo se verificó que asistieron dieciséis (16) asambleístas de los veintitrés (23) miembros hábiles, como son:

- Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 5) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 6) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Directora de la Escuela de Posgrado.
- 7) Mag. Luis Abraham Achahuanco Segovia.
- 8) Mag. Bonifacio Robles Aguirre.
- 9) Mag. Luis Beltrán Barra Pacheco.
- 10) Mag. Maryluz Elguera Hilares.
- 11) Mag. Maricela Ochoa Guillén.
- 12) Est. Mayoric Juhulieth Rojas Espinoza
- 13) Est. Neil Abel Cuba Aedo
- 14) Est. Sheila Katheryn Paucar Ancco
- 15) Est. Alex Guido Peralta Salas.
- 16) Trab. Adm. Jesús Eloy Martínez Rojas.

El rector, tras expresar el saludo a los asambleístas, por ser de interés institucional, declaró instalada la sesión.

Presentación y sustentación del Plan de Adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220, a cargo de la Consultora Corporación Palacios & Asociados Inversiones Generales S.A.C., para efectos del proceso de licenciamiento de la UTEA.

Con el quorum reglamentario, el Rector de la UTEA, declaró instalada la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, y expresándoles un cordial saludo a los miembros de la Asamblea Universitaria, y con la autorización del pleno, se concedió el uso de la palabra a los directivos de la mencionada Consultora.

A continuación el Gerente General de la Consultora Corporación Palacios & Asociados Inversiones Generales S.A.C., José Manuel Palacios Sánchez, pasó a exponer el Plan de Adecuación para el licenciamiento de la UTEA; quien, previamente, invocó a los asambleístas y al personal administrativo y docente presente en el auditorio, cambiar las actitu-

Spenist 5

JPS

What I

tog Menute Jaime Cabilero Garcia



des negativas por las positivas con la finalidad de brindar un clima propicio para el licenciamiento. Dicha exposición comprendió la Tabla Resumen del PDA, que tiene cuatro componentes: Gestión institucional académica, infraestructura, recursos económicos y egresados, formulada tomando en cuenta los 36 indicadores observados, 03 indicadores favorables, es decir, 97% del expediente de licenciamiento observado. Para ello, se tomó en cuenta el siguiente ratio: a) Investigación, y b) Sostenibilidad académica. Para efectos de la ejecución del Plan de Adecuación, el consultor recomendó a la Asamblea Universitaria efectuar la vigilancia para garantizar el cumplimiento de dicho Plan. Al respecto el asambleísta, Luis Barra Pacheco, propuso por escrito tomar acciones urgentes mediante solicitud con registro N° 26841 de fecha 16 de agosto de 2019, las mismas que fueron sustentadas por el indicado docente, dando preferencia a dos propuestas:

a) Declaratoria en emergencia

b) Autorización para la modificación presupuestal para la implantación del DPA.

Luego del debate, por unanimidad de votos, se acordó:

A) Declarar en emergencia a la UTEA.

b) Autorizar la modificación presupuestal para la implantación del DPA.

CONTINUACION DE SESION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA 28 de agosto de 2019

CONTROL DE ASISTENCIA:

El Secretario pasó lista a los asambleístas, haciendo la primera llamada a las 09:00 a.m., constatándose la asistencia de seis (06) asambleístas, concediéndose 15 minutos de tolerancia para efectuar la segunda llamada de lista, cumplido el tiempo se verificó que asistieron nueve (09) asambleístas de los veintitrés (23) miembros hábiles, en tercera llamada asistieron 17 asambleístas.

El rector, tras expresar el saludo a los asambleístas, por ser de interés institucional, declaró instalada la sesión.

Previamente, el Mag. Luis Barra Pacheco recomendó se acuerde aprobar la propuesta de adecuación del estatuto a la Ley Universitaria Nº 30220, de la Consultora Corporación Palacios.

Al respecto el Rector corrió traslado al pleno para su consideración. En este acto, la Mag. Maryluz Elguera, al respecto recomendó que la Consultora exponga la propuesta.

En seguida, se constató el quórum: 17 asistentes. La consultora, con la autorización de la asamblea universitaria, procedió a exponer el esquema del estatuto alineado a la ley Universitaria.

Cuya propuesta será entregada a los asambleístas para su revisión y el acuerdo pertinente en la próxima sesión cumpliendo con las formalidades de la convocatoria.

Los asambleístas expresaron la conformidad, entre ellos, el Mag. Bonifacio Robles, Mag. Luis Barra, entre otros.

Se suspendió siendo a horas 10:40 a.m., para llevar a cabo la sesión extraordinaria para aprobar la adecuación del estatuto a la Ley Universitaria el día viernes 6 de setiembre de 2019.

Spanes J

3

AB

appl (

Abog, Maruel Jaine Caballero García



May Marylus Elguera Hilarca

OBSERVACIONES:

Eloy Martinez, dijo que el ingreso de la Promotora a la UTEA debe de ser de acuerdo a la Ley Universitaria Nº 30220.

La Mag. Silvia Maquera, aclaró con relación a los arts. 31 y 38 de la Ley Universitaria Nº 30220, con respecto su designación como Directora de la Escuela de Posgrado, y manifestó su opinión en contra de la asamblea estatutaria.

50

_

Suseld

Stower That

UNIVERSIDAD E NOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog Mandel Jalme Caballero García